



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 128 -2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 23 de julio de 2021.

VISTO el documento que presenta doña **MARÍA FERNANDA GUTIERREZ IZQUIERDO**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por derecho de Enseñanza y Tasas Educativas, en su condición de hija de la docente contratada María Isabel Izquierdo Henríquez, adscrita en el Departamento Académico de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, conforme aparece en la constancia emitida por el Área de Escalafón de Unidad de Recursos Humanos, que obra en el expediente virtual, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **MARÍA FERNANDA GUTIERREZ IZQUIERDO**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 1510600646, exoneración de pago por Matrícula, Graduación, Titulación, Certificados de Estudios y otros, año académico 2021.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. TEODILO J. SANTOS CRUZ
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Luz Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 130321059

Exp. N° 88121059E

Distribución:

- . D.R.T.
- . EPD*
- . Tesorería.
- . Interesada.
- . Arch.